MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 904 /2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 16/2018, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A ESCUELA VIRGEN DE FÁTIMA-YPANE" ID 352863, A LA FIRMA ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9 REPRESENTADA POR EMILCE CELESTE PEREIRA MACIEL CON C.I. 5.495.061. ----------

Ypane, 06 de noviembre de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 05 de setiembre de 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 16/2018, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A ESCUELA VIRGEN DE FÁTIMA-YPANE" ID 352863,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9** representada por **EMILCE CELESTE PEREIRA MACIEL** con C.I. 5.495.061 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A ESCUELA VIRGEN DE FÁTIMA-YPANE" ID 352863.** ----------

Que, la oferta presentada por la Empresa **ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen del Comité Evaluación de la oferta, señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 520 30 003 Fuente de Financiamiento FONACIDE a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.14 de la Ley 2051/03, que prescribe: **"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución...".----------**

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que ***"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------***

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICPAL DE LA CIUDAD DE YPANE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Hernán Cruz Albrecht
Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa **N° 16/2018, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A ESCUELA VIRGEN DE FÁTIMA-YPANE" ID 352863** a la Firma **ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9** representada por **EMILCE CELESTE PEREIRA MACIEL con C.I. 5.495.061,** por un valor máximo de **Gs. 110.134.500 (GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES**

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 904 /2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 16/2018, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ACCESO A ESCUELA VIRGEN DE FÁTIMA-YPANE" ID 352863, A LA FIRMA ICVE INGENIERIA, RUC 5495061-9 REPRESENTADA POR EMILCE CELESTE PEREIRA MACIEL CON C.I. 5.495.061. ----------

CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS), de conformidad a la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios. ----------

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario No. 21909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----------

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal